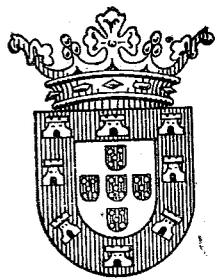


Depositar

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año V.

Núm. 218

IMPRESA
CLÁSICA
CEUTA

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 1930

SE PUBLICA LOS JUEVES

476

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del martes.)

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DE LA PRESIDENCIA: De 13 a 14.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 9 a 14.

Sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, los Jueves a las 12.

478

BENEFICENCIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, de 9 a 21, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

480

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada jueves, se admitirán hasta las doce horas del martes anterior al indicado día, en la Oficina de intervención.

818

Juzgado de Primera Instancia
é Instrucción de Ceuta

Don Antonio María Vacas Barbudo, juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta veintuno de octubre mil novecientos treinta.

El Juez,
Antonio M. Vacas.El Secretario,
José F. Sánchez

EFECTO ROBADO.

Una pistola vieja de calibre 6'35 que con otras prendas que han sido recuperadas le fué robada a Moisés Murón Izquierdo, la noche del 19 del actual de su domicilio sito detrás del Hospit. l Docker de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario número 187 de 1930, sobre robo.

814

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Ben Mohamed Jalaf, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en el barrio de Jadú de esta ciudad, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas número 10, para ser reconocido por el médico forense y recibirle declaración en causa por lesiones al mismo, instruida por dicho Juzgado con el número 141 de 1930, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Ceuta 19 de Octubre 1930.

815

Requisitoria

Don José Soier Perez, juez de Primera Instancia é Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número

segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal Vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Salvador Lull Pera, vecino que fué de esta ciudad, hijo de Salvador y de Luisa, natural de Cádiz, de 40 años de edad, de estado casado y profesión Camarero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 348 del año 1930 que contra el mismo instruyó por el delito de escándalo público bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándole cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a ocho de octubre de mil novecien

tos treinta.

El Juez,
José Soler.

El secretario,
Jaime Fernández.

816

EDICTOS

Por el presente se cita llama y emplaza a Isabel Mohamed Ben Sobel, para que en el término del décimo día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Bocarro 2, para la celebración del juicio número 818, de 1930, por escándalo y riña, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 20 de Octubre de 1930.

El Juez Municipal,
José Jimenez Muño.

El secretario,
José López.

817

Por el presente se cita llama y emplaza a Consuelo Bañas (a) La Gallega, para que en el término del décimo día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Bocarro 2 para la celebración del juicio número 708, 1930 por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta 20 de octubre de 1930.

El Juez Municipal,
José Jimenez Muño.

El secretario,
José López.

EDICTO

Don José E. Rosende y Martínez, presidente de la Junta Municipal, de esta ciudad.

Hago saber: Que la Junta Municipal de esta ciudad por acuerdo de su Comisión Permanente anuncia nuevamente a concurso la construcción y completa instalación de una farola en la Plaza de Prim conforme a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El concurso tendrá lugar en el Palacio Municipal con arreglo a lo preceptuado en el artículo 14 del vigente Reglamento para la construcción de obras y servicios municipales, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, ante el señor Presidente o miembro de la Junta en quien delegue, con asistencia de otro designado por la Comisión Permanente.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado al señor Presidente de la mesa durante la media hora de licitación que dispone el artículo 14 del citado Reglamento el mismo día en que debe celebrarse el concurso y cada pliego deberá contener la proposición, el resguardo que acredite haber constituido en esta Caja Municipal de cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas en concepto de fianza provisional y la cédula personal del proponente. La fianza definitiva consistirá en el 10 por ciento del tipo de remate y habrá de constituirse en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del expresado Reglamento.

Sirve tipo a este concurso la cantidad de nueve mil pesetas, importe de la consignación con que figura en el presupuesto extraordinario y de la que podrá exceder.

Será de cuenta del rematante todo gasto que se origine con motivo de este concurso y el de las inserciones de este edicto en el Boletín Oficial de la ciudad.

Ceuta 27 de Octubre de 1930.

JOSE E. ROSENDE

818

Junta Municipal de Ceuta COMISION PERMANENTE

Sesión ordinaria de primera citación del día 16 de octubre de 1930.—EXTRACTO. Presidencia de don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal.—Concurren: don José Ibáñez, don Jesús Ordoval Galvete, don Federico Socasau Pons y don Demetrio Casares Vázquez.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas, aprobándose el acta anterior.

A CUERDOS

1. Quedar enterada de disposiciones oficiales, entre ellas de R. D. disponiendo que el día primero de noviembre próximo se formen y publiquen por todos los Ayuntamientos de la Nación las listas de electores para compromisarios para las elecciones de Senadores.

2. Aprobar la propuesta del señor Ordovás sobre la subasta del pescado, fijar el tanto por ciento, que ha de percibir esta Junta de los subastadores de pescado, en el uno, previa aprobación del Pleno y citar por comparecencia a todos los subastadores a fin de que presen su conformidad a este acuerdo.

3. Desestimar escrito de doña África Gómez Olmedo, doña Hery Bentiolla, don Baldomero Amador, don Juan González, don Francisco Martín Pagán, don Enri que García, don Antonio Márquez Becerra, don Miguel Pulido López, don Manuel Ballesteros Cardoso, y don Juan Rodríguez Bautista, que solicitaban se les variase la clasificación con que aparecen en el padrón de cédulas personales.

4. Declarar que la cédula que corresponde satisfacer a don José Mayo Pérez, es la de clase más económica.

5. Declarar que la cédula que corresponde satisfacer a don Alejandro Tirado Morales, es la de clase 12.

6. Fijar que la cédula que debe satisfacer don Juan García Matrès, es la de la clase 11, tarifa 3.

7. Clasificar a don Manuel Pérez Caballero, por la cédula que le corresponde, en la tarifa 1, clase 13.

8. Declarar que la cédula que corresponde satisfacer a don Guillermo Kallen, es la de tarifa 3, clase 6.

9. Seguir el procedimiento ejecutivo a don Manuel Almagro Morente, por él débito que tiene con esta Junta.

10. Dar de baja en el padrón de solares a don José Mollá Noguerol, por el de la parcela 145 del Campo exterior.

11. Dar de baja en el padrón de venta de bebidas el establecimiento que en la carretera de la Puntilla, poseía don Rosendo Fernández Postigo.

12. Dar de baja en el padrón de venta de bebidas el establecimiento que en la calle González Besada tenía instalado doña Antonia Ruiz.

13. Dar de alta en el padrón de venta de bebidas a don Antonio Corrales Barrios.

14. Dar de baja en el padrón de bajantes de aguas a don Antonto Pousa.

15. Abonar a don José Castarlenas el importe de los trabajos efectuados por dicho señor en el levantamiento de planos topográficos de la parcela que esta Corporación posee en la barriada del príncipe Alfonso.

16. Autorizar a don Francisco Sánchez Molinillo para que coloque el kiosco de su propiedad en el centro de la plaza de Torrijos.

17. Facultar a la Presidencia para que invierta la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en un trofeo con destino al campeonato local de fútbol, organizado por la Real Sociedad Hípica.

18. Autorizar a don Jaime Alemany Rivas, para que, en calidad de meritorio, pueda prestar servicios de practicante en la Clínica de Urgencia.

19. Dejar sobre la Mesa escrito de don José Navarro Martínez, que solicitaba una cantidad para ayuda de sus estudios.

20. Pasar a Pleno para que resuelva, escrito de un perito aparejador que solicita una gratificación para los gastos de locomoción.

21. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha de las obras de construcción de una tubería de desagüe en la calle Sevilla, por la cantidad de quinientas sesenta y cinco pesetas.

22. Conceder un mes de licencia al oficial don Joaquín Quiroga Perez.

23. Conceder cuarenta y cinco días de licencia por enfermo al Médico titular don Manuel Muñoz Marquez.

24. Conceder cuarenta y cinco días de permiso por enfermo al Médico titular don Enrique Velasco Morales.

25. Conceder dos pagas en concepto de anticipo reintegrable a dos funcionarios municipales.

26. Designar al vicepresidente señor Ordovás para que forme parte de la Mesa que ha de presidir la subasta para la construcción de escuelas y viviendas para maestros en la Cantina Escolar.

27. Autorizar al señor Interventor de fondos para que los trabajos de liquidación de las resultas de ingresos y gastos del ejercicio próximo pasado de 1929, se efectuen en horas extraordinarias.

28. No conceder prórroga al contrato establecido con el señor Gestor de diversos arbitrios.

29. Designar al Vocal de esta Junta don Rafael del Valle Marín para que presencie e investigue la liquidación de resultas que, correspondientes al pasado ejercicio, se le cargue en cuenta al Gestor don Enrique Vallecillo.

30. Reconocer el crédito de varias facturas.

31. Aprobar las tarifas para los guías de turismo y dar cuenta al Pleno para su ratificación, si procede.

32. Pasar a informe de la sección tercera, escrito relativo a las tarifas de automóviles con fines turísticos.

33. Conceder la cantidad de cien pesetas como premio para el concurso de bocetos que para las portadas y viñetas de la nueva propaganda, ha de llevar a cabo el comité de Turismo.

34. Aprobar cuatro mociones del señor Presidente del Comité local de Turismo, relativas a las mejoras del servicio.

35. No ser posible aceptar la invitación del Congreso internacional de Ciencias administrativas, que invita a la Corporación a las reuniones que celebrará en los días del 20 al 26 del actual.

36. Quedar enterada de partes dados por el Médico director de la «Gota de Leche».

37. Aprobar certificación expedida de las obras

con motivo de la construcción de la caseta resguardo de las poleas del ascensor y otras anejas.

38. Facultar a la presidencia para que otorgue la escritura de cesión a don Juan Francisco Jiménez Atienza, de la perción de terreno que se le apropia como sobrante de vía pública.

39. Aprobar el pago de las dietas de los señores que formaron el Tribunal para cubrir las plazas de intérpretes.

40. Aprobar el pago de las dietas de los señores que formaron el Tribunal de oposiciones a plazas de auxiliares femeninos de escuelas.

41. Efectuar la recepción del ascensor instalado en este palacio municipal y devolver la fianza provisional.

42. Llamar la atención al adjudicatario del aceite para los automóviles de la Junta con el fin de que lo suministra de buena calidad y requerir al Jefe de la Guardia municipal para que entregue las capas necesarias para los bomberos.

43. Anunciar nuevo concurso para la adquisición de una farola monumental con destino a la plaza de Prín, aclarando la cláusula séptima del pliego de condiciones en el sentido de que las proposiciones que se presenten no podrán exceder de nueve mil pesetas.

44. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

45. Terminado el despacho ordinario se le concede la palabra al vecino don Angel Ruiz Enciso, haciendo uso del derecho que le concede el R. D. de 29 de octubre de 1923

Levantándose la sesión a las veinte y diez.

Ceuta 18 de octubre de 1930.

El Secretario,
Cifredo Meca.

Reglamento

para el concurso-oposición a una plaza de médico tocologo de la Beneficencia Municipal de esta ciudad de Ceuta.

Artículo primero.—Para ser admitido a esta oposición se requiere ser español, licenciado o doctor en Medicina y Cirugía, tener la aptitud física necesaria y carecer de antecedentes penales.

Artículo segundo.—Los que deseen tomar parte en las mismas, deberán solicitarlo del Sr. Presidente de la Junta Municipal de esta localidad dentro del plazo de la convocatoria por medio de instancia extendida en papel de la clase octava y acompañando los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Título original de Licenciado o Doctor en medicina o Cirugía o testimonio notarial del mismo. Si el

aspirante no está en posesión de dicho documento puede presentar el justificante de haber hecho el depósito del mismo, pero deberá presentar el Título antes de tomar posesión del cargo

c) Certificación facultativa expedida por un Médico que ejerza legalmente la profesión, en la que se acredite la actitud física del solicitante.

d) Certificación expedida por el Registro Central de Penales, librada con tres meses de anterioridad como máximo a la fecha de la presentación.

A los mencionados documentos podrán acompañar los señores opositores, cuantos crean oportunos para acreditar los Títulos y méritos que posean.

Artículo tercero.—El plazo para solicitar el tomar parte en las oposiciones, será el de tres meses a contar desde el siguiente día en que aparezca la inserción en el Boletín Oficial de la Junta Municipal.

Artículo cuarto.—Los señores opositores abonarán previamente en la Depositaria Municipal la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derecho de examen.

Artículo quinto.—Una vez cumplido el plazo y en la primera reunión que el Tribunal celebre a citación del Presidente, servirá sólo para examen de expedientes, revisando por tanto los de los señores opositores, acordando la admisión de los que lo tengan completo y eliminando a los que le faltaren algún requisito. Esta reunión será válida siempre que figuren en ella tres jueces como mínimo del Tribunal quedando desde entonces los expedientes de los admitidos a disposición de quien desee examinarlos a presencia del señor Secretario del Tribunal. En la referida sesión el Tribunal fijará la fecha de comienzo de las oposiciones indicando el sitio y hora en que ha de reunirse el Tribunal para ser el sorteo y empezar los ejercicios. Estos extremos se darán a conocer mediante anuncios que se fijarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal y en el «Boletín Oficial» de la ciudad con ocho días de antelación como mínimo.

Artículo sexto. Constituido el Tribunal en sesión pública en el sitio y hora designado para dar comienzo a los ejercicios, el Presidente abrirá la sesión, dispondrá de el Secretario lectura de la relación de aspirantes admitidos y de los no admitidos, justificando los motivos legales de la no admisión. Acto seguido se hará el sorteo entre los admitidos y empezará a efectuarse el primer ejercicio.

Artículo séptimo.—La oposición constará de tres ejercicios: El primero será escrito, el segundo oral y el tercero práctico, pudiendo este último constar de dos partes según se detalla a continuación: Consistirá en desarrollar un tema del cuestionario general, que será sacado a la suerte por el opositor más joven, será el mismo tema para todos los opositores y tendrán para desarrollarlo dos horas como máximo. Todo el tiempo que se emplee en este ejercicio, serán vigilados los opositores por los señores jueces del Tribunal de tal forma que no podrán ausentarse del local más de dos jueces de cada vez, debiendo como es consiguiente

permanecer en él siempre tres por lo menos.—No se les permitirá a los opositores, apuntes, libros ni notas alguna; deberán escribir en pliego de papel rubricado por el Secretario, y una vez terminado, el trabajo, fechado y firmado, cada opositor le entregará al Tribunal en sobre cerrado y firmado por él en la pegadura.

En el caso que en la lectura de los trabajos fuese en día distinto a su escritura, los sobres serán firmados además por el Presidente y Secretario del Tribunal guardados en una urna o cajón cuya llave guardará el Presidente; cada opositor dará lectura a su trabajo y antes de abrir el sobre que lo contiene, será invitado por el Presidente a examinar y reconocer su firma, y una vez hecho esto lo abrirá y procederá a su lectura.

Artículo octavo.—La calificación tanto de este ejercicio, como de todo se hará por el sistema llamado de puntos, pudiendo cada juez dar de uno a diez puntos, sin fracciones siendo el total de puntos obtenidos por cada opositor el que determine su calificación en cada ejercicio y la media de ello la puntuación total el mínimo de puntos necesario para la aprobación de cada ejercicio será el de veinticinco y el opositor que no los obtuviese quedará excluido de las oposiciones.

Artículo noveno.—Terminado que sea el ejercicio escrito se reunirá el Tribunal en sesión secreta, los calificará y expondrá su resultado al público no figurando en la relación más que los aprobados.

Artículo décimo. El segundo ejercicio será oral y consistirá en contestar cada opositor a tres preguntas del cuestionario general, teniendo para ello un máximo de una hora, y un mínimo de treinta minutos. Los temas desarrollados por cada opositor volverán a ser incluidos en el bombo, y sólo se exceptuará tema que haya salido para el ejercicio escrito. Los temas serán sacados a la suerte por los opositores y comprobará el número el presidente y el secretario.

Artículo undécimo. Terminado que sea el ejercicio oral se procederá como se indica en el artículo noveno.

Artículo duodécimo. El tercer ejercicio será el práctico y podrá constar de dos partes según lo acuerde el Tribunal el mismo día que se realice este ejercicio. Una de las partes consistirá (si el Tribunal lo acuerda) en el exámen y reconocimiento de una envazada con fines diagnóstico tanto maternos como fetales que será la misma para todos los opositores que actúen en el día, tomándose por el Tribunal las medidas necesarias con el fin de que el opositor no tenga conocimiento previo de la enferma ni tampoco podrá presenciar los reconocimientos efectuados por los opositores ni conocer la opinión que han sustentado los compañeros que le hubiesen precedidos en el día.

Artículo décimotercera. Terminado que sea este ejercicio se procederá a la calificación como se indica en el artículo noveno.

Artículo décimocuarto. El cuarto ejercicio, que será el segundo de los prácticos, consistirá si para entonces se dispone de maniquí, en practicar una operación sa-

cada a la suerte de entre las del cuestionario que para este fin ha levantado el Tribunal y que se publica al final del cuestionario general. Cuando la naturaleza de la operación no le permita o no se disponga de maniquí, el opositor previa advertencia del Presidente se limitará a describir el tema que le hubiese correspondido en suerte durante el tiempo máximo de media hora y mínimum de diez minutos. Como justificación de la esencia práctica de este ejercicio, el opositor deberá exponer el tema, como si estuviese ejecutando la intervención obstétrica, detallando la preparación de la enferma, el procedimiento a seguir, instrumental necesario, indicaciones contraindicaciones y cuantas incidencias pudieran ocurrir en la práctica.

Artículo décimoquinto. Terminado este ejercicio procederá el Tribunal a la puntuación del mismo en idéntica forma que los anteriores y seguidamente a la puntuación total, y el que la haya obtenido mayor será propuesto para ocupar la vacante a la Comisión Permanente de la Junta Municipal.

Artículo décimo-sexto. El opositor que no estuviese presente cuando fuese llamado para practicar cualquiera de los ejercicios, se entenderá que renuncia a la oposición sea cualquiera la causa que pudiese alegar incluso la de enfermedad o ausencia por fuerza mayor.

Artículo décimo-séptimo. A la terminación de los ejercicios de cada día, el Tribunal designará la hora en que han de continuar al siguiente a sin como el local y la lista de los opositores que han de actuar, fijando todo ello por escrito en un anuncio a la puerta del local; este anuncio lo firmará el Secretario y llevará el Visto Bueno de Presidente.

Artículo décimo-octavo. Todas las votaciones incluso la final y definitiva, será secreta y sin previa discusión.

Artículo décimo-noveno.—En el caso que en el curso de las oposiciones alguno de los señores jueces enfermase y no pudiese asistir por tanto a el Tribunal, este seguirá funcionando hasta su terminación sin ese juez, y en este caso, la puntuación necesaria para aprobar el ejercicio será de veinte en vez de veinticinco.—Si la enfermedad fuese de dos jueces, el Tribunal seguirá con tres y la puntuación necesaria para la aprobación de un ejercicio serán quince puntos.—Con menos de tres jueces no pueden funcionar el Tribunal y en este caso las oposiciones serían suspendidas y vuelvas a convocar nuevamente no sirviendo nada de lo actuado.

Artículo veinte.—De todas las sesiones que el Tribunal celebre sean públicas o secretas se extenderán el acta correspondiente por el Secretario, autorizándola con su visado y firma el Presidente.

Artículo veintiuno. En el caso de empate entre los opositores por igualdad de la suma de puntos, se agregará a este los puntos que sumen sus méritos y servicios con arreglo a lo siguiente:

Título de Licenciado mediante grado o sobresaliente en licenciatura, Un punto.

Título de Doctor en Medicina y Cirugía. Un punto.
Premio extraordinario en Licenciatura. Dos puntos.
Premio extraordinario en Doctorado. Dos puntos.
Título de Tocólogo expedido por haber asistido en España a los cursos oficiales destinados a la Expedición de los mismos. Dos puntos.

Por cada trabajo científico de la especialidad, publicado antes de la fecha del anuncio de estas oposiciones. Un punto.

Servicios y práctica verificadas sobre la especialidad en maternidades Clínicas, Hospitales, presentando los certificados correspondiente justificando una duración como mínimum de seis meses. Dos puntos.

Oposiciones ganadas en la especialidad. Tres puntos.

Programa general para los ejercicios escrito y oral.

Tema 1.º

Estudio y descripción de la pelvis ósea y mecanismo normal de incurvación de la columna vertebral.

Tema 2.º

Estudio de la Pelvi revestida de partes blandas. Estudio de la pelvi en la mujer.

Tema 3.º

Diametros pelvico. Estudio de los llamados diametros conjugados y deducciones. Planos, ejes e inclinación de la pelvis.

Tema 4.º

Estudio y descripción de los órganos genitales femeninos.

Tema 5.º

Estudio anatómico y descripción de las arterias, venas y nervios del aparato genital femenino.

Tema 6.º

Relaciones de las víceras peldianas. Estudio y descripción del peritoneo que interesa conocer al Tocólogo. Descripción del tegido celular pelvico.

Tema 7.º

Ovulación y menstruación. Sus relaciones. Cuerpos amarillos y papel que se les atribuye.

Tema 8.º

Espermatogenesis. Emigración. Ovaritogenesis, fenómenos de maduración ovular.

Tema 9.º

Fecundación, cambios consecutivos en el óvulo.

Tema 10.

Hojas blastodermicas. Su formación, Vexículas umbilical y alantoidica.

Tema 11.

Amnios, Corión, Líquido, amniótico y cordón umbilical.

Tema 12.

Caducas. Placentación y estudio anatómico y funcional de la placenta a términos.

Tema 13.

Estudio anatómico del feto a término, diametros principales de la cabeza y el tronco.

Tema 14.

Fisiología fetal. Estudio de la circulación, respiración etc. etc.

Tema 15.

Alteraciones determinadas por el embarazo en el organismo materno

Tema 16.

Síntomas del embarazo. Valoración clínica de cada uno de ellos.

Tema 17

Diagnóstico del embarazo interrogatorio, inspección, palpación. auscultación y tacto baginal.

Tema 18

Diagnóstico diferencial del embarazo. Diagnóstico Rontgenológico y gematológico. Diagnóstico cronológico.

Tema 19.

Del parte definición y devisiones, causas del parto, contracción uterina y dolor. Paralelo entre ambos.

Tema 20

Tiempos del parto, dinatación del segmento inferior y del cuello uterino, bolsa de las aguas, sus formas y deducciones tocológicas.

Tema 21

Anestacia durante el parto, analgécia obstétrica, su estado actual y porvenir.

Tema 22.

Presentaciones y posiciones, nomenclatura obstetrica clásica.

Tema 23.

Cooperación del aparato motor via del parto y cilindro fetal según la concepción Sellhein.

Tema 24.

Diagnostico y mecanismo normal del parto en las presentaciones del vértice cualquiera que sea la posición.

Tema 25.

Diagnóstico y mecanismo normal del parto en las presentaciones de cara, cualquiera que sea la posición.

Tema 26.

Diagnóstico y mecanismo normal del parto en las presentaciones de nalgas tanto si es completa como incompleta.

Tema 27.

Diagnóstico y mecanismo del parto en las presentaciones de tronco. Evolución espontánea, conducta obligada del tocólogo.

Tema 28.

Asistencia a un parto normal, maniobra de Mauriceaux. Técnica para el descenso de los brazos retenidos. Protección eficaz del periné.

Tema 29.

Alumbramiento fisiológico, sus tiempos mecanismo normal de desinserción placentaria. Modo de reconocer por palpación abdominal los distintos tiempos del alumbramiento.

Tema 30.

Puerperio fisiológico. Síntomas del mismo. Modificaciones en la circulación temperatura respiración, secreciones etc. etc. Durante este periodo.

Tema 31.

Involución uterina. Modificaciones histológicas del útero tanto en el cuello como en el cuerpo. Loquios.

Tema 32.

Ligadura y sección del cordón umbilical. Cambio radical de la circulación fetal. Muerte aparente del recién nacido. Sus formas y tratamiento.

Tema 33.

Peso y longitud del recién nacido a término, cuidado que debemos tener tanto con los normales como con los prematuros. Alimentación de un normal y de un prematuro.

Tema 34

Lactancia natural artificial y mixta, indicaciones y contraindicaciones de cada una de ellas. Técnica de la misma.

Tema 35

Estudio de las enfermedades infecciosas sobre el embarazo y el de éstas sobre aquellas.

Tema 36

Sífilis y embarazo.

Tema 37

Tuberculosis y embarazo.

Tema 38

Aparato circulatorio y embarazo. Varices, Edemas.

Tema 39

Aparato digestivo y embarazo. Vómitos incoercibles.

Tema 40

Estudio de la Pielonefritis gravídica. Síntomas. Diagnósticos y tratamiento albuminuria.

Tema 41

Epidemiología y patogenia de la eclampsia.

Tema 42.

Descripción clínica de la eclampsia y diagnóstico diferencial de ella con otras afecciones desíndrome convulsivo.

Tema 43

Tratamiento de la eclampsia.

Tema 44.

Diabetes y embarazo. Anemia perniciosa y embarazo.

Tema 45.

Retroversión, fibroma y cancer del útero en relación con el embarazo.

Tema 46.

Mola hidatidiforme y epiteloma corial.

Tema 47.

Inserción visiosa de la placenta; sus clases etiología síntomas diagnósticos y tratamiento.

Tema 48.

Desprendimiento prematuro de la placenta estando inserta normalmente. Síntomas y diagnóstico diferencial con la placenta previa. Tratamiento.

Tema 49.

Hidrosefalia fetal. Sus causas y diagnóstico durante el embarazo. Ligera idea de las monstruosidades fetales.

Tema 50.

Aborto. Sus diferentes clases; etiología síntomas diagnóstico y tratamiento. Legrados

Tema 51.

Dinamación pruenta e incruenta del cuello uterino. Indicaciones y técnica de la interrupción de embarazo. Parto prematuro artificial.

Tema 52.

Alteración en el ritmo normal de las contracciones uterinas. Ynercias y tetanización.

Tema 53.

Estudio de la medicación occitocica en general y particularmente de los preparados del lóbulo posterior de la hipófisis.

Tema 54.

Asepsia y atisepsia en obstetricia. Modo de llevarla a cabo en la Clínica y en el domicilio. Estudio de los anticepticos mas usados. Flora genital.

Tema 55.

Embarazo gemelar. Sus causas, diagnóstico y conducta a seguir. Embarazos múltiples.

Tema 56.

Embarazo extrauterino. Sus clases. Síntomas.

Tema 57.

Accidentes en el embarazo tubárico. Tratamiento.

Tema 58.

Vistocias ocasionadas por estenosis pélvica. Su clasificación. Signos que nos permiten diagnosticarlas.

Tema 59

Pelvis raquítica. Marcha del embarazo y del parto. Conducta a seguir.

Tema 60.

Pelvis osteomaláca patogénica. Síntomas y conducta en el parto.

Tema 61.

Pelvis coxalgicas. Pelvis bicladas por luxación. Pelvis escoliósica y oblicua oval. Mecanismo del parto y conducta a seguir en cada caso. Pelvis obstruidas.

Tema 62.

Rotura del cuerpo del útero. Roturas del cuello. Profilaxis y tratamiento.

Tema 63.

Roturas de la vagina y del periné, profilaxis y tratamiento perinnorafias, inmediatas completas e incompleta. Su técnica.

Tema 64.

Estrécheses y obliteración del cuello uterino y de la vagina. Conducta a seguir y tratamiento.

Tema 65.

Taponamiento baginal y uterino. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 66.

Alumbramiento artificial. Método de Crede. Técnica a seguir por cada uno de los métodos.

Tema 67.

Hemorragia post partu. Tratamiento.

Tema 68.

Inversión uterina. Sus causas y tratamientos consecutivos y tardíos.

Tema 69.

Distocias ocasionadas por el cordón umbilical. Prosidencias vueltas y nudos. Conducta a seguir.

Tema 70.

Forcesp. Descripción de los diferentes tipos más

usados. Indicaciones absolutas y relativas tanto por parte del feto como de la madre.

Tema 71.

Condiciones necesarias para una correcta aplicación de forcesp. Aplicaciones de forcesp con sutura sagital en antero-posterior

Tema 72.

Aplicaciones de forcesp en la cabeza orientada en diámetro oblicuo. Aplicaciones de forcesp en cabezas no flexionada.

Tema 73.

Aplicaciones de forcesp en las transversas de la cabecación Método y forcesp de Kielland.

Tema 74.

Aplicaciones de forcesp en las presentaciones de cara.

Tema 75

Versión. Sus clases. Versión eterna y versión convenida o mixta. Técnica de ambas.

Tema 76.

Versión por maniobras internas. Indicaciones. Condiciones maternas y fetales para una correcta versión. Técnica.

Tema 77

Cefalotripsia y Bassiotripsia. Aparatos apropiados. Su manejo, indicaciones y peligros.

Tema 78.

Embriotomía. Indicaciones y Técnicas.

Tema 79.

Sinfisiotomía y pubiotomía, indicaciones y Técnicas.

Tema 80.

Indicaciones y técnicas. Cesarea conservadora. Sus clases.

Tema 81.

Indicaciones y Técnica de las cesareas mutiladora.

Tema 82.

Indicaciones y Técnica de las cesareas Baginal.

Tema 83.

Lesiones fetales ocasionadas en el parto. Tratamiento de cada una de ellas.

Tema 84.

Etiología y patogenia de la infección puerperal

Tema 85

Infecciones localizadas. Metritis, salpingitis y parametritis puerperales. Síntomas diagnósticos y pronóstico de cada una de ellas. Peritonitis.

Tema 87.

Flegmasia alba dolens. Patogenia, Síntomas y tratamiento.

Tema 88.

Infecciones generalizadas. Septico-piemia, puerperal. Síntomas y diagnósticos.

Tema 89

Tratamiento de la septicopíemia.

Tema 90

Anemia aguda en obstetricia. Transfusión sanguínea técnica.

Tema 91

Infección de las glándulas mamarias. Tratamiento preventivo y curativo.

Tema 92

Afecciones de la piel mas frecuentes en el recién nacido. Afecciones de los aparatos circulatorios y respiratorios.

Tema 93.

Afecciones digestivas mas frecuentes en el recién nacido.

Tema 94.

Afecciones oculares, hemorrágicas y convulsiones del recién nacido.

Tema 95.

Esterilidad en la mujer. Sus causa y tratamientos.

Tema 96

Esterilización de la mujer Engeniesar

Operaciones en el maniquí

Tema 1.º

Manejo del dilatador de Tarnier, del Bossil y del globo de Champetier de Ribes

Tema 2.º

Taponamiento baginal y uterino.

Tema 3.º

Extracción del feto en presentación de nalgas.

Tema 4.º

Versión por maniobras internas en presentación de hombros

Tema 5.º

Aplicación de forceps con sutura sagital en antero posterior.

Tema 6.º

Aplicación de forceps con sutura sagital en oblicuo.

Tema 7.º

Aplicación de forceps con sutura sagital en trasverso.

Tema 8.º

Basiotripsia.

Tema 9.º

Embriotomía.

Tema 10.

Parto prematuro artificial. Dinatación lenta y rápida del orificio uterino.

Tema 11.

Cesarea abdominal.

Tema 12.

Cesarea baginal.

Tema 13.

Sinfisiotomía y pubiotomía.

Ceuta 30 de Septiembre de 1930.

El secretario del Tribunal,

Enrique Velasco Morales.
(rubricado)

V.º B.º El presidente del Tribunal

Juan Martínez
(rubricado)

815

Requisitoria

Don José Soler Perez, juez de Primera Instancia é Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal Vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Manuel Escá-sua Pino, vecino que fué de esta ciudad, hijo de José y de Dolores, natural del Puerto de Santa María, de 42 años de edad, de estado soltero y profesión panadero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 175 del año 1930 que contra el mismo instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policia procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándole cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a veintiuno de octubre de mil novecientos treinta.

El Juez,
José Soler.

El secretario,
Jaime Fernández.

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de Primera Instancia de Ceuta.

Por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, la casa que se dirá, en autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Páramo Mataca, contra don Menahen J. Coriat Bendaham, sobre cobro de diez y ocho mil pesetas de principal, intereses vencidos y que venzan y costas, y cuya finca es como sigue.

Una casa en esta ciudad en la Barriada denominada «Vista Alegre» y Barrio de la Salud, situada en la calle de servicio particular llamada «Pasaje de Tetuan» que linda al frente con dicha calle, y por la derecha, izquierda y espalda con terreno de la misma barriada de Vista Alegre, propiedad de don Menahen J. Coriat, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta y un metro cincuenta decímetros cuadrados.

Dicha casa se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, así como la hipoteca constituida sobre la misma por el demandado en favor del demandante que ha dado origen a la incoación de dichos autos ejecutivos habiendo de responder de diez y ocho mil pesetas de principal, de sus intereses al siete y medio por ciento anual y de tres mil pesetas para gastos costas, y ha sido tasada en veinticinco mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de Noviembre del año actual, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la expresada subasta habrán de consignar previamente en la mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe de la tasación; que no se admitirán posturas, inferiores a dicho importe; que se entenderá que aceptan como bastante la titulación y la subsistencia de todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio del remate y que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Ceuta a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta.

El Juez,
Antonio M. Vacas.

El Secretario,
José F. Sánchez

Junta Municipal de Ceuta A VISO

Encontrándose depositada en este Palacio Municipal una Bicicleta que fue entregada en la Jefatura de la Policía Gubernativa de esta ciudad, la cual fué encontrada por individuos del grupo mixto de Autoradio de esta Plaza, se pone en conocimiento del público para que se presente a recogerla aquél que acredite ser suya.

Ceuta 30 octubre de 1930.

El Secretario,
Alfredo Meca.

823

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de Primera Instancia de Ceuta.

Por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación las fincas que se dirán, en autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por Don Jacob A. Benasayag Aulay contra Don Francisco Díaz Guzman sobre cobro de treinta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas de un préstamo hipotecario e intereses vencidos y cuyas fincas son como sigue.

1.^a Mitad proindiviso de la casa y huerta situada en la calle López Pinto marcada con los números noventa y cuatro modernos. Linda por su derecha y espalda con los almacenes de Abastos y propiedad de Don Bernabé Díaz Gallo hoy sus herederos y por la izquierda con fincas de Don Antonio Benzo. Tiene de superficie mil ciento cincuenta metros cincuenta centímetros cuadrados.

2.^a La tercera parte proindiviso de una casa en esta población calle del General Primo de Rivera marcada con el número ochenta y seis antiguo y noventa y seis moderno, compuesta de planta baja y principal y linda por su derecha entrando con huerta de Doña Asunción Menacho y la casa número sesenta y cuatro antiguo, por su izquierda con casa número ochenta y ocho también antiguo y por la espalda con huerta. Tiene de superficie trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

Dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de este Partido así como la hipoteca constituida sobre las mismas por el demandado a favor del demandante, que ha dado origen a la incoación de referidos autos ejecutivos y han sido tasadas en las

cantidades de treinta mil y de veinte mil pesetas respectivamente que servirán de tipo para la subasta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día cinco de Diciembre venidero y hora de las doce y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran dicho importe; que se entenderá que aceptan como bastante la titulación y la subsistencia de todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor sin que se destine a su extinción el precio del remate y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Ceuta a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Jose F. Sánchez

El Juez,
Antonio M. Vacas.

EDICTO

Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que acordado por la Comisión Permanente de esta Junta, en su sesión de dos del actual, la celebración de concurso para la adquisición de trajes de invierno, con destino a la Guardia municipal y personal subalterno de esta Junta, se anuncia al público para que, en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial, pueden formularse las protestas que se estimen legítimas contra dicho acuerdo.

Ceuta 27 de Octubre de 1930.

JOSE E. ROSENDE

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCIÓN

Un mes: Dos pesetas.